

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, sobre renovación de la homologación del Curso de Formación de Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y de Perforación Cutánea. (PP. 3352/2012).*

Visto el expediente administrativo número HO27/03OCT/12 a instancia de doña Michelle Cazorla Redondo, con DNI 27245745-Z, de la entidad organizadora –Centro de Formación de Estética Carol's–, con domicilio a efecto de notificación en Avda. Mediterráneo, 222, de Almería, que solicita la renovación de la homologación del Curso de Formación de Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y de Perforación Cutánea, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de octubre de 2012, se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, solicitud de renovación de homologación del Curso de Formación de Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y de Perforación Cutánea, para impartir en el Centro de Formación de Estética Carol's.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitaran, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida,

#### R E S U E L V E

Conceder a la Entidad Centro de Formación de Estética Carol's, la renovación de la homologación del Curso de Formación de Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y de Perforación Cutánea.

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.